Para despachos de oficio que diremos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Acuerdo para las palmas

En la Villa de Mula en primero dia del mes de Abril de mil setecientos cincuenta y tres años. Los Señores Dn Gonzalo de Blaya Perez Alcalde Ordinario Dn Diego Lopez Fernandez de Molina y Dn Juan Lopez de Luna Regidores y Dn Joaquin Lopez Rodriguez Alguacil Mayor Capitulares del Ayuntamiento y Dn Juan de Luna dha Villa, assi mayor numero Sindico Procurador general della como Comunmente hacen los Jueves Dia Mayordomo Los Propios della para el Domingo de Ramos, que ella ora viene del quel dicho Dn Juan de Luna Sindico Procurador general della haga las Palmas necesarias para asistir esta Villa y Cabildo en la Procesion como Cabeza de Partido segun lo han hecho en los demas años, y dho Mayordomo en los quedadas de los mas de ello Salga = Y propuesto asi Hacieron Mandaron firmar de su Mano y que Sabe dho Jues = Dn Gonzalo de Blaya Dn Diego Fernandez Molina y Zarraga Dn Juan Lopez de Luna Dn Joaquin Lopez Rodriguez

Antonio Fernandez Zapata